BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 667 | BUENOS AIRES, MARTES 8 DE OCTUBRE DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á un pedido de rebaja de derechos por averías del señor Luis A. Fuentes.

Expediente núm. 1704, letra F, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Traído nuevamente en apelación el presente expediente, con motivo de haberle negado la aduana de la capital al peticionante, señor Luis A. Fuentes, una rebaja por avería de doce bordalesas de vino común, francés, importadas en 18 de Agosto de 1893 por el vapor «Congo»; atento la clasificación hecha por la Oficina química nacional y de conformidad con el precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, que aconseja la venta de esa mercadería en pública subasta; de acuerdo con el art. 140 de las ordenanzas de aduana y la doctrina del art. 139, aplicables ambos á este caso, en razón de lo dispuesto en la última parte del art. 352 de las mismas ordenanzas,

SE RESUELVE:

Vuelva á la aduana de la capital, por intermedio de la Dirección general de rentas, para que disponga la venta de las doce bordalesas de vino de la referencia, debiendo percibir los derechos respectivos en relación con el producto total obtenido en el remate.

J. J. ROMERO.

———

Resolución confirmando un fallo de la aduana de Santa Fe.

Expediente núm. 2208, letra V, 1895.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.

Resultando de estos obrados, traídos á la consideración del Ministerio con motivo de la apelación deducida por el vista de la aduana de Santa Fe, señor José Antonio Lassaga, que el fallo de que se recurre, que impone una pena de dobles derechos á favor del fisco, sobre el exceso de seiscientos sesenta kilos de aceite, denunciado por el peticionante en un despacho de los señores Petersen y Murchio, ha sido bien pronunciado por la Administración, desde que, aparte de que el recurrente procedió á la verificación del contenido sin previo aviso á los interesados (artículo 125 de las ordenanzas), antes de que hiciera denuncia alguna por escrito, los comerciantes pidieron, y de acuerdo con el artículo 934 les fué concedida, la rectificación del peso que le habían declarado, tomando por base el peso neto que asignaba la factura, sin incluir el de las latas; es de suponer que el vista apelante tuvo conocimiento del hecho por la parte interesada, pues cuando ésta denunció el error se encontraba verificado un despacho de drogas de los mismos señores Petersen y Murchio, y aun no le había sido pedido el de la mercadería en cuestión,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de la referencia, y pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

———

Resolución mandando al archivo un expediente.

Expediente núm. 2064, letra P, 1895.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1895.

Tomada en consideración la nota de la prefectura marítima, de fecha 2 de Agosto último, que encabeza este expediente, haciendo notar la contradicción que encuentra entre la ley de sellos vigente y el reglamento del puerto, al disponer aquélla que las multas serán pagadas en papel sellado que, previa inutilización, se entregará al interesado, y éste que el sello importe de la multa quedará inutilizado en el archivo de la oficina que la impuso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso no existe tal contradicción, desde que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, en la ley la multa es impuesta por jueces ó autoridades administrativas de última instancia, lo que no ocurre con las que prescribe el reglamento recordado,

SE RESUELVE:

Dése al archivo el presente por la Dirección general de rentas, previa la comunicación del caso á la prefectura marítima.

J. J. ROMERO.

———

Resolución devolviendo un expediente al Ministerio de Relaciones exteriores

Expediente número 1558, letra R, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Tomada en cuenta la nota del señor cónsul general de la República en Montevideo, quejándose de que las aduanas del Rosario de Santa Fe y Concordia exigen, además del manifiesto general expedido por ese consulado, de acuerdo con los conocimientos de la carga, la presentación de un manifiesto de la aduana de Montevideo, y teniendo presente que esa exigencia reposa en una base legal (artículos 20, 22 y 32 de las ordenanzas de aduana en vigencia) y tiende á la mayor seguridad de la renta,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones exteriores, para que, siempre que en ello no hubiera inconveniente, se sirva hacer saber del cónsul oficiante que la presentación del documento que motiva su nota de fecha 3 de Junio último, responde á exigencias legales.

J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto autorizando á la Escuela naval para la compra de un escudo con los fondos que tiene en caja.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.

Transcribo á V. S. la resolución recaída en el expediente iniciado por esa Dirección y solicitando un escudo para colocar al frente de ese establecimiento.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.

Autorízase á la Dirección de la Escuela naval para que, con los fondos que tiene en caja, adquiera el escudo que se menciona, debiendo solicitar oportunamente el reintegro.—Y avísese á la Contaduría.

G. VILLANUEVA.

Decreto autorizando el proceder del Estado mayor d marina, para poner en completo desarme el acorazado «Los Andes».

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.

Transcribo á V. S. la resolución recaída en su nota fecha 10 de Septiembre próximo pasado, poniendo en conocimiento de este Ministerio haber ordenado al señor comandante del acorazado «Los Andes», zarpe el día 11 del mismo mes para el Tigre con el buque de su mando, en donde debe proceder á su completo desarme, distribuyendo su personal en los buques de la escuadra; y solicitando al mismo tiempo se ordene al señor director de arsenales y talleres, proceda á hacerse cargo del buque y de todas sus existencias, para dar principio á las reparaciones proyectadas.

Septiembre 14 de 1895.

Aprobado, comuníquese al Estado mayor general de Marina y Dirección de talleres, y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto mandando proveer con destino al vapor «Caá Guazú», los artículos cargo del maestre de víveres, cuyo costo es de pesos 125.05 m$n.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Pase á la Comisaría de Marina para que disponga que el señor Evaristo Gismondi provea con destino al vapor «Caá-Guazú», los artículos cargo del maestre de víveres, detallados en su presupuesto de fs. 7, y cuyo costo de $ 125.05 m$n, se imputará al inciso 12 ítem 6 del presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad y comuníquese á la Contaduría.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto mandando proveer, con destino al vapor «Gaviota», los artículos cargo del contramaestre, cuyo costo es de pesos 711,46 m$n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Autorízase á la Comisaría de Marina para disponer que los señores R. Sánchez y Cª, entreguen con destino al vapor «Gaviota», los artículos cargo del contramaestre, detallados en su presupuesto de fs. 11, cuyo costo es de $ 711,46 m$n, que se imputará al inciso 12, ítem 6 del presupuesto vigente del departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad y comuníquese á la Contaduría.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto mandando proveer, con destino al vapor «Caá Guazú», los artículos cargo del maestre de víveres, cuyo costo es de Ps. 274.60 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1895.

Pase á la Comisaría de Marina para que disponga que los señores Amezabala y Compañía, provean, con destino al vapor «Caá-Guazú», los artículos cargo del maestre de víveres, detallados en su presupuesto de fojas 6 y cuyo costo de $ 274.60 se imputará al inciso 12, ítem 6, del presupuesto vigente del departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad y comuníquese á la Contaduría.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto ordenando la provisión de artículos diversos para el faro Punta Mogotes.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.

Pase á la Comisaría de Marina para que disponga que los señores M. Noceti y Gallino, provean lo siguiente con destino al faro Punta Mogotes.

Artículos, cargo del maquinista, detallados á foja 8 de este expediente, valor de..........	$ 44.50
Los vidrios detallados á foja 8 del expediente, agregado F., número 3692, valor de........	» 7.80
Y los artículos de limpieza detallados á foja 3 del expediente, agregado F, número 3711, valor de................	» 101.40
	$ 153.70

La suma de ciento cincuenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, que importan los tres presupuestos adjuntos, se imputará al inciso 12, ítem 6 del presupuesto vigente del departamento de Marina.

Anótese en la sección de contabilidad y comuníquese á la Contaduría.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.

El superior gobierno, por resolución de fecha 24 del mes ppdo., ha tenido á bien nombrar 2º jefe del regimiento 5º de caballería de línea, al teniente coronel don Francisco Insay, que desempeñaba dicho cargo en calidad de interino.

Lo que se hace saber al ejército para su conocimiento y demás efectos.—*Alberto Capdevila.*

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL NÚM. 157

Teniendo conocimiento este Estado mayor que en los buques de la armada no se observa una regla invariable y conveniente para almacenar los pertrechos de guerra embarcados,

El Jefe del Estado mayor de marina,

ORDENA:

1º Los señores comandantes de buques harán almacenar las espoletas, estopines y munición de armas portátiles en pañoles que no contengan pólvoras.

2º Las granadas cargadas se estivarán en los pañoles correspondientes, provistas del tapín roscado que las cierra herméticamente y se cuidará que los proyectiles estivados por capas lleven entre sí una defensa de cabo de cáñamo para evitar se deforme el anillo de forzamiento.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1895.—*Manuel J. García.*

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á cinco días del mes de Octubre de de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de conversión los señores directores, gerente, contador y tesorero que firman, el representante del Banco Nacional y el secretario que suscribe, se procedió á destruir por el fuego la suma de *nuevecientos ochenta y un mil pesos*, en billetes, de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887		
98.295 billetes	$	752.405
Ley 6 de Septiembre de 1890		
16.911 billetes	$	178.221
Ley 16 de Octubre de 1891		
8.544 billetes	$	43.645
Ley 29 de Octubre de 1891		
4 billetes		800
Ley 8 de Enero de 1894		
3.292 billetes con sello	$	4.886
71 » sin sello	»	600
Emisión antigua autorizada del Banco Nacional		
46 billetes	$	443
127.163 billetes	$	981.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.

Luis P. Molina—Plácido Marín—J. A. Areco—Juan Girondo—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—E. Wells, sub-tesorero.—Carlos D. Rojas, por el Banco Nacional—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	109504.20
Su equivalente en oro.....	»	34113.45
Recaudado en oro sellado.	»	61938.16
Total á oro........	$	96051.61

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 318 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 5 de Octbre. 1895 $	101824.19	31510.58	40450.89	71961.47
Total recaudado en el mes corr. «	700950.94	215579.21	184394.73	399973.94
Id. igual período año anterior... «	426238.97	127095.62	1300.94	257189.62
Diferencia á favor de Ocbre. 95 «	....	....	....	142784.32
« « 94 «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	43609728.19	12495654.46	6716296.73	19211951.19
Id. igual período año anterior... «	47098521.11	13069218.10	6006718.89	19075936.99
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	136014.20
« « 94 «	....	....	....	....

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Regina Margherita, vapor italiano, de Génova y escalas el 15 de Septiembre, á J. Lavarello, con: á N. y Cerro 50 cajones aceite, 6 cajones vino, 1 cajón plantas; F. Bona, 26 bolsas vino, Zavcroff, 233 panes plomo, H. Gatti, 15 cajones aceite castor, 5 cajones id almendra; Staudt, 19 cajones tejidos; N. y May, 4 cajones id; M. Rudemacher, 2 cajones id; L. C., 5 fardos hilados; Quinterno, 13 bultos mercaderías. 1 cajón aceite; A. Mazzuch, 4 cajones impresiones; S. Queirolo, 4 cajones tejidos; Perot, 5 cajones trenzas paja; V. Beria, 25 cajones aceite; J. Fernández, 2 cajones botines, Bottazzini, 6 bordalesas vino; Mazzini, 9 cajones artículos de madera; G. Fus, 20 cajones aceite, 12 cajones vino, 17 bultos queso, A. Casarino, 8 cajones mercancías; Ackirley, 4 cajones tejidos; C. y Costa, 6 cajones id; A. Canevaro, 19 cajones id; F. Sanguinetti, 7 cajones id; Q. T. 4 cajones queso, 3 cajones conserva; orden, 150 barriles queso Gorgonzola; Trabuco, 12 cajones tejidos; C. Bozzano, 30 cajones aceite; F y Caretti, 20 bordalesas vino; N. May, 73 cajones tejidos; E. Hardt, 6 cajones tejidos; R. T., 6 cascos vino; Enes 6 bordalesas vino. De Nápoles, Romero, 2 cajones mercancías; Banco de Londres, 6 cajones conserva tomate; Mose, 60 cajones uva fresca; Ungar, 12 bordalesas vino; 44 cascos id, 14 cajones conserva y queso; Terminielli, 49 cajones fruta fresca, 11 canastos ajos.

Charente, vapor francés, de Burdeos y escalas, el 27 de Agosto, á Martin Donos con: á Sunner, 1 cajón mercaderías; Dumas, 15 cajones mercaderías; E. Pillivuty, 38 cajones cognac; P. Dussand, 387 barriles vino, 32 cajones mercaderías; E. Bonifacio, 29 bordalesas vino; González Hornes, 13 cajones mercaderías; M. Sorlet, 53 bordalesas vino; Afestegui 322 id id, 69 cajones mercaderías varias; L. López, 25 cajones aceite; Martínez, 26 bordalesas vino; Gillaso, 42 cajones conservas; R. Gutiérrez, 10 cajones agua mineral; W. Paats, 490 cajones conservas; Maller, 100 cajones vino ordinario; 74 bultos vino; Mitchell, 215 id id; B. F. Ramos, 24 cajones mercaderías, 12 pipas vino; Sunner, 36 id id; Rocha Hnos., 100 cajones id; Rotters, 11 cajones mercaderías varias; B. Ramos, 40 cajones mercaderías; Calvet, 22 pipas vino; F. Méndez, 12 cajones mercaderías; L. Cargoglio, 100 cascos cocos; Coneada, 10 bolsas café; W. Paats, 300 id id; A. Roca, 160 id id; á varios, cajones con muestras.

América, vapor italiano, de Génova y escalas, el 31 de Agosto, á A. M. Delfino, con: á E. Villa, 100 bordalesas vino; I. Racedo 12 id id; L. Arato, 90 cajones pescado; J. Faore, 39 cajones mercaderías; S. Rojo, 21 cajones de algodón; A. Descuse, 200 barricas azufre; B. Camuyrano, 300 cajones fernet; Bianchi, 25,000 kilos mármol; D. Parali, 300 barricas azufre, E. Puccio, 500 bultos plomo; C. y Peirano, 28 barriles vino; S. Fernández, 6 cajones tejido algodón, y Schierone, 30 bordalesas vino; J. Profumo, 500 bultos tabaco, 100 cajones borax; J. Botoso, 50 cajones aceite, 50 id sardinas, 20 id atún; L. Leverátto, 74 cajones sardinas, 50 id atún; M. Rossi; 14 cajones estaño; orden, 41 cajones mercaderías varias; S. Fessati, 20 cajones aceite; R. Ottone, 400 bolsas arroz, 23 cajones encomiendas. De Cádiz: B. F. Romero, 2 1/2 pipas vino; J. Domenech, 50 cajones aceitunas, 32 cajones vino; López Hnos., 25 bultos id; orden. 10 cajones vino, 130 cajones cognac, 15 cajones licores; F. Carrico, 42 bultos vino; D. Montero, 100 cajones cognac; M. Tudor, 4 bultos vino; S. Martínez, 470 barriles aceitunas; I. Sellén, 10 cajones azafrán, 13 cajones anís, 100 cajones aceite, Staudt, 500 barriles aceitunas; I. Seller; 50 id id.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Tritón, capitán J. Uriarte, procedente del Salto, consignado á M. G. Fortesa, con: 37 tercerolas alcohol á L. Testonio. Encomiendas: 2 cajones carne cerdo, 3 balijas ropa, 3 paquetes. Tránsito para Montevideo 537 bultos.

Vapor Oriente G., capitán J J. Solari, procedente de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con 272 cueros vacunos secos con 2179 kilos; 16 cueros yeguarizos con 92 kilos; 1 fardo cueros corderito secos con 42 kilos; 9 barricas unto sin sal con 780 kilos; 7 cajones confites; 8 cajones vermouth; 9 fardos tabaco; 4 latas tabaco; 3 caballos en pie. Encomiendas: 1 rollo papelles; 1 paquete píldoras; 1 cajón varios; 25 tarros plantas; 4 jaulas aves; 6 canastos caracoles; 1 cajón comestibles.

Vapor Oriental Helios, capitán C. Beckor, procedente de Montevideo, en tránsito para Concordia, 134 bultos varios. Tránsito para el Salto 704 bultos varios.

Vapor Labrador, capitán J. Errandona, procedente del Salto, consignado á M. G. Forteza, con 1000 fardos carne de tasajo con 80.000 kilos, á J. C. Dikinson.

Vapor Saturno, capitán J. Loady, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tulloch, con encomiendas, 3 paquetes papeles, 1 caja libros, 1 paquete muestras, á J. M. Tullock; en tránsito para Asunción 32 paquetes varios. Encomiendas 9 bultos varios.

Vapor Pilcomayo, capitán J. B. Porro, procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con 600.000 naranjas, 150 canastos tomates con 25 docenas cada uno, á L. Cavroglio.

Vapor Colón, capitán M. Guiliani, procedente de Montevideo, consignado á D. Guiliani, con tránsito para Montevideo 8 bultos; tránsito para Fray Bentos, 99 bultos; tránsito para Concordia, 444 cajones mercaderías; tránsito para el Salto 196 bultos.

Vapor Delta, capitán M. Mandinich, procedente del Rosario, consignado á N. Mihanovich, con 3700 bolsas azúcar, con 370.000 kilos, 1000 cajones azúcar con 10 kilos cada uno; 500 cajones azúcar con 20 kilos cada uno á N. Mihanovich.

Vapor San Martín, su capitán H. Rolland, procedente de Asunción, consignado á J. M. Tulloch, con 220 cueros vacunos secos; 120 cueros salados con 2880 kilos; 8 bolsas almidón, con 437 kilós; 40 bolsas yerba molida. con 500 kilos, á N. Supatovich; 10 bolsas yerba molida del Paraguay, con 579 kilos, á J. J. Bernárdez; 200 bolsas yerba, con 11.270 kilos, á P. Rodríguez y Cª; 300 bolsas yerba, con 13.374 kilos, á Méndez y Cª; 21 tablones madera Peteriby, con 78 metros cuadrados, á La Platense. De San Antonio: 145.000 naranjas á M. Adano. De Villeta: 113 canastos tomates, á M. Adano. De Formosa, 12 fardos tabaco hoja, con 907 kilos 100 cueros vacunos secos, á D. Podestá. De Posadas: 173 bolsas yerba, con 9744 kilos 45 bolsas yerba con 7960 kilos, 10 tercios yerba argentina, con 915 kilos, 110 bolsas yerba no elaborada, á M. Rodríguez y Cía, 17 fardos tabaco hoja elaborado con 1384 kilos, 71 rollos tabaco negro en cuerda, consignado á M. S. Viamonte, 118 rollos tabaco negro en cuerda; á Goyenechea Bilbao y Cía., 20 damajuanas azahar de 9 litros cada una, 1 fardo cargado de naranjas con 15 kilos; á S. Denegri, 62 fardos tabaco. De Ituzaingó, 35 fardos tabaco, á E. Herraiz; 248 cueros, 3 fardos cerda, 15 fardos cueros, 3 atados cueros, 2 atados cueros, á G. Bilbao; 500 fardos carne tasajo, á E. Tornquist. De Diamante, 4 bolsas yerba, 2 tarros pimienta, á G. A. B. Manís.

ZARPADOS

Pailebot nacional Pascual Francisco, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional María Antonieta, con destino á Goya, cargado.

Pailebot nacional General Emilio Mitre, con destino á Conchillas, cargado.

Pailebot nacional Expreso Antiguo, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Monte Rosso, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Brasil, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Dulce Magdalena, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Don Juan Fyn, con destino á Conchillas, en lastre.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Génova

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias, durante el mes de Agosto de 1895.

Cueros de novillo—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 14[18	liras	130	á	140
Id Oriental. ks. 14[18.	»	130	á	140
Id del Brasil (Río Grande) ks. 13[14..	»	120	á	130
Id del Brasil (Cuyabá) ks. 12[14........	»	115	á	120
Id Paraguay ks. 12[14.	»	110	á	120

Cueros de vaca—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 9/10..	liras	130	á 140
Id Oriental, ks. 9/10..	»	130	á 140
Id del Brasil (Río Grande) ks. 9/10...	»	115	á 125
Id del Brasil (Cuyabá) ks. 9/10...........	»	115	á 125
Id Paraguay, ks. 9/10.	»	120	á 125

Cueros de ternera—los 50 kilos

República Argentina ks. 2/3.............	liras	90	á 100
Id Oriental, ks. 2/3...	»	90	á 100
Id del Brasil, ks. 2/3.	»	90	á 100

Maiz—los 100 kilos

República Argentina	liras	9.50	á 10
Rusia y Estados danubianos..............	»	11.50	á 12

Uñas—los 100 kilos

República Argentina	liras	18	á 20
Estados Unidos......	»	18	á 20

Génova, Septiembre 15 de 1895--El cónsul general, *B Peralta Uriarte.*

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.—Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—*M. A. Pel!iza.*

Cuadro demostrativo de las mercaderías exportadas de este puerto para los de la República durante el mes de Agosto de 1895.

Aceite, 12400 cajones; armas, 1 id; almanaques, 14 id; alhajas, 2 id; albayalde 60 id; atún, 137 id; anchoas, 293 id; aceitunas, 62 id; aguas minerales, 50 id; abanicos, 2 id; ajos, 165 id; artículos de enología, 7 id; artículos de fotografía, 16 id; amianto, 11 id; azufre, 4579 bolsas; arroz, 4050 id; acido tartárico, 38 barriles; aguardiente, 7 cascos.

Bióido de plomo, 10 cascos; bastones, 1 cajón; bicicletas, 1 id.; bórax, 152 id.; barniz, 22 id; bronce en polvo, 4 id.; botones, 2 id.; botellas vacías, 2 id.; bacalao, 2 bultos.

Carruajes, 1 bulto; caldera y accesorios, 20 id.; cuerdas, 162 id.; corchos, 3 id.; cobre, 3 id.; cisco, 200 bolsas; cominos, 20 id.; colores, 8 cascos; colores, 20, cajones; conservas alimenticias, 432 id.; conservas de tomate, 123 id.; calzado, 32 id.; cigarros, 294 id.; cartón, 31 id.; cebollas, 145 id.; cola, 4ı id; confituras, 5 id.; caracoles, 1 id.; cristales, 18 id.; cepillos, 5 id.; cápsulas, 14 id.

Duelas, 329 bultos.

Esencia de limón, 4 cajones; escobas, 30 id.

Fernet, 2800 cajones; fósforos, 25 id.; fideos, 128 id.; ferretería, 22 id.; frutas en aguardiente, 43 id.; frutas secas, 614 id.. frutas secas, 488 bolsas.

Goma, 19 bolsas; glicerina, 4 barriles; goma elaborada, 12 cajones.

Hongos, 117 cajones; hojalatería, 12 id.; huesos de jibia, 13 id.; hilo, 19 bultos.

Impresos, 29 cajones; instrumentos de óptica, 2 id.; instrumentos musicales, 1 idem.

Jabón, 8 cajones; juguetes, 6 id.

Librería, (artículos de), 125 cajones; licores, 63 id.; látigos, 7 id.; lona, 66 bultos; legumbres, 30 bolsas.

Medicinales, 30 bolsas; id, 19 bultos; id, 12 cascos; id, 233 cajones; mármol, 6 id; lavaderos de mármol 50; mármol en planchas, 5763; mármol en trozos, 9; muebles, 7 bultos; máquinas, 17 id; mercaderías varias, 12 id; minerales, 300 bolsas; manzanas, 278 cajones; muestras, 12 id; mercerías, 27 id; mondadientes, 10 id; mostaza, 2 id; maderas elaboradas, 52 id.

Nogal en trozos, 765; nuez moscada, 2 cajones.

Objetos sacros, 12 cajones; objetos de latón, 2 id; oleografías, 3 id.

Pelo de conejo, 8 cajones; pitos, 2 id; perfumes, 2 id; pianos, 6 id; paraguas, 5 id; papel, 188 id; papel, 3988 bultos; pejepalo, 1 id; pábilo, 29 id; piedras de amolar, 3 id; papas, 655 bolsas; pimienta, 58 id; plomo (lingotes), 5000; plomo, 6 cascos.

Queso, 357 cascos; queso, 205 cajones; quincallería, 18 id.

Relojes, 3 cajones; ropa, 1 id.

Sardinas, 24 cajones; salchichones, 146 id; sombreros de paja, 37 id; sombreros de lana, 55 id; semillas, 22 bolsas.

Talco, 3151 bolsas; tejidos, 234 cajones; id de algodón, 1016 id; id de lana, 60 id; id de hilo, 12 id; id de seda, 5 id; id de yuta, 21 bultos.

Varillas doradas, 10 cajones; vermouth, 3310 id.; vino, 234 id.; vino, 4 damajuanas; vino, 2401 barriles; vino, 1407 medias bordalesas; vino, 8533 bordalesas; vino, 2 pipas.

Zumaque, 138 bolsas.

Peso en kilogramos, 6.341.967. Valor en liras, 4.276.192.

Mercaderías de opción

Arroz, 800 bolsas.
Extracto de tabaco, 300 cajones.
» » » 100 cascos.
Papel, 1.000 bolsas.
Talco, 700 bolsas.
Peso en kilogramos, 170.015. Valor en liras, 71.185.

Génova, Septiembre 15 de 1895.—El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión consultiva de correos y telégrafos

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 dias para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p. m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.

Las propuestas se abrirán en acto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. — BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta, durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Rio IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Boedo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanentes, Río de los Sauces y Cañada de Alvear.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o/o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Elçagaray,* secretario general. 23.o

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitacion pública por el término de treinta días para los siguientes servicios en esta capital: transporte de la correspondencia de las sucursales de Correos y Telégrafos y entre la casa central y las estaciones de ferrocarril y puertos y vice versa, y para la recolección de los pilares postales, todo por vehículos. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m: Las propuestas se abrirán públicamente el Viernes 25 de Octubre próximo, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Septiemcre 24 de 1895. BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v. o. 25

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la construcción de treinta carritos destinados á la recolección de correspondencia de los pilares postales. Por el pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta comisión, de 2 á 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en acto público el Miércoles 30 de Octubre próximo á las 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Levingston,* secretario. v. o.30.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895 — *Alberto G. Dillón.* v.o.11

LICITACIÓN

Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1805.—*Alberto G. Dillón.* v. n.12

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.—Siendo necesario proceder á la confección de los libros que el Ministerio de Hacienda necesitará para el año próximo venide-

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad, por los artículos de la República importados á esta plaza durante el mes de Agosto de 1895.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	*Precios de los artículos de la República.* Mínimo Liras	ct.	Máximo Liras	ct.	*Precios de los artículos similares del reino.* Mínimo Liras	ct.	Máximo Liras	ct.	*Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en* Menos Liras	ct.	Más Liras	ct	*Existencia de los artículos en estos depósitos*	OBSERVACIONES
(1) *Pieles lanares*	Fards	163	100 kgs.														(1) (2) Se han colocado sin variacion en los precios del mes anterior.
Idem con lana entera..				140		150										Ninguna	
Id con 1/2 á 3/4 de lana				120		140											
Id con 1/4 á 1/2 lana ..				100		120											
Id peladas............				60		100											
Crines	Fards	37	50 kgs.	105		125		105		110				15		Ninguna	
Oleina	Brles.	90	100 kgs.	49		50											
Aceite de potro	B,sas.	12															
Sangre seca	Bl'sas	62															
(2) *Cueros secos*	Núm.	5707	50 kgs.	130		140											
Id de nov. Bs. As. 1ª cl.	Fards	1	ks. 14/18	120		125											(2) Las operaciones han sido muy activas, habiéndose vendido los de novillo y de vaca con un aumento de 30 liras por quintal sobre los precios del mes anterior En los de ternera el aumento ha sido de diez liras.
Id id id 2ª id			Id id	120		125											
Id id Entre Ríos			Id id	120		125											
Id id Córdoba, Mendoza			Id 12/15	115		120		60		65				60			
Id id Tucumán			Id id	130		140											
Id de vaca Bs. As. 1ª cl.			Id 9/10	125		130										1600	
Id id id 2ª id			Id id	115		125											
Id id Entre Ríos			Id id	115		125											
Id id Corrientes.......			Id id	115		125											
Id id Córd. Mend. Tucm.			Id id	85		95										2400	
Id ternera Bs. As. 1ª cl.			Id 2/3	90		100											
Id id id 1ª id...........			Id 1	60		80										3000	
Id de caballo...........			Id 5/6														
Tripas saladas	Pip	120	100 kgs.	35		40											
Idem idem	B'sas.	380															
	Brles.	97															
(3) *Astas de buey*	suelts	100000	La t'lda														(3) Se han hecho regulares operaciones.
Id id (puntas)	B'sas	68															
Id buey mat. y salads..				400		450											
Id vaca mat. y salads...				150		180											
Id novillo de campo.				200		250											
íd vaca id				100		120										9000	
(4) *Uñas*	Blsas.	271	100 kgs.	18		20											(4) Han tenido un aumento de dos liras por quintal.
(5) *Sebo*	Pipas	791															(5) Las ventas han sido muy difíciles.
	B'sas.	1073		60		62		55		56				6			
(6) *Quebracho*	tr'zos	280	La t'lda	60		62											(6) (7) (8) Se han colocado con facilidad á precios firmes.
	Tonl.	280															
(7) *Huesos*	Tonl.	172	100 kgs.	9		9	25										
(8) *Ceniza de huesos*		30		7		7	50										
Bochas	Bults.	21															
Cascos desechos	Núm.	300															
Id vacíos.		81															
(9) *Maíz*	B'sas.	87888	100 kgs.														(9) Se ha vendido con mucha dificultad y los precios han bajado de 3 liras por quintal.
Id amar. sano y seco..				9	50	10		16	50	17	75	7	75				
Id deteriorado				8		9											
Mimbres	atads.	274	100 kgs.														
Conservas	cajns.	120	100 kgs.														
Yerba	B'sas.	5															
Caballos	Núm.	6															
Bueyes		20															
Piedra	Bloq.	9															
Mercaderías varias	Blts.	29															

Génova, Septiembre 15 de 1895.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

ro, á fin de que, con la comodidad posible puedan estar pronto en la oportunidad debida, se resuelve:

Sácase á licitación pública, hasta el 24 del corriente mes, la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda necesitará para el ejercicio del año próximo venidero.

Los interesados deben concurrir á la sección del Ministerio de Hacienda por el pliego de condiciones respectivo.—J. J. ROMERO. v.24.o.

Dirección General de Rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas de la Nación llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y tres libros diarios, cincuenta y tres libros mayores y cincuenta y tres libros de caja para las aduanas de la República, con arreglo á los modelos que se encuentran en la secretaría de la misma, á disposición de los licitadores, de 11 a. m. á 4 p. m.

Cada propuesta vendrá acompañada de un sello de cinco pesos y de un depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó títulos de renta que representen el cinco por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se entregarán perfectamente concluídos un mes después de aceptada la propuesta, bajo pena de rescisión del contrato y pérdida del depósito.

Los licitadores acompañarán un libro como muestra.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas se abrirán el lunes 21 de Octubre, á las 2 p. m., en las oficinas de esta Dirección, en presencia de sus miembros, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v. o.21.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la Aduana para el año 1896.

Las propuestas serán presentadas en secretaría el 23 de Octubre próximo, recibiéndose hasta las 4 p. m. Deben estar extendidas en el sello correspondiente y acompañadas del depósito en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo á la ley.

En secretaría se darán á los interesados todas las explicaciones que necesiten y se relacionen con el trabajo.

Septiembre 23 de 1895.—*La secretaría*.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaria General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la licitación de telas, calzado, gorras, kepíes y demás accesorios necesarios al equipo de verano del ejército de la Nación

Las muestras y pliegos de condiciones se encuentran, á disposición de los interesados, en el Estado mayor del ejército.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Subsecretaría de guerra el miércoles 16 de Octubre de 1895.

Octubre 8 de 1895.—*M. Touriñau*, oficial mayor.

LICIT CIÓN

Llámase á propuestas, por el término de quince días, á contar desde la fecha, para la licitación de trescientos caballos y trescientas mulas destinadas al servicio del primer regimiento de caballería de línea del ejército nacional, que deberán ser entregados en La Rioja.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Subsecretaría de Guerra, donde serán abiertas las propuestas á las 4 p. m. del día martes 22 de Octubre de 1895.—Octubre 5 de 1895. v.o.22.

Comisaría general de marina

El día 8 de Octubre corriente, á las 2 p.m., se venderán en remate públi·o, por orden superior, un guinche y una caldera de vapor.

El remate será presenciado por el señor Jefe del depósito de marineros, capitán de fragata, don Eduardo Muccary, y por el señor Escribano general de gobierno, y con la intervención de la Comisaría general de marina, debiendo tener lugar donde se encuentran dichos artículos, que se hallan depositados en Barracas al Sud (Isla) y propiamente frente al almacén de Luis Merello.

Los interesados pueden ver los artículos en el paraje indicado —Buenos Aires, Octubre 2 de 1895.—*El Jefe del depósito de marineros*. v.o.8

Departamento de Minas y Geologia

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1895—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología—Francisco Camartino, en la solicitud sobre denuncia de huano en una de las islas Lobos, situada en el extremo Oeste golfo San Jorge, á Vd. como mejor proceda digo: que estando hechas las publicaciones que marca el Código de minería y en vista de la resolución de esa dirección, vengo á pedir se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley. A esta concesión le pondré el nombre de «*Irene*».—*Francisco Camartino*.

Septiembre 3 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895—En vista de la protesta de los señores Alberto Levi y Francisco Donnasumma y la resolución de fecha 16 de Agosto último, que dispone se pase al ingeniero que se nombre para efectuar la mensura y demarcación, copia del acta de mensura de la isla á que se refiere ordenándole no proceda á efectuarla en caso de ser la de los protestantes. Publíquese según el artículo 231 del Código de minería, fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

1º. 6.

Buenos Aires 3 Septiembre 1875.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Francisco Camartino, en la solicitud sobre denuncia de huano en una de las Islas Galiano, en el golfo San Jorge, extremo O. á N., como mejor proceda, digo: Que estando hechas las publicaciones que marca el Código de minería y en vista de la resolución de esa dirección, vengo á pedir se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley. A esta concesión le pondré el nombre de «La Argentina».—Es justicia.—*Francisco Camartino*.

Septiembre 3 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1895.—Como lo piden, publíquese, según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general 1º.6

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Francisco Camartino, en la solicitud sobre denuncia de huano en una isla situada al extremo este de las Islas Blancas, en la bahía Cameson, a usted como mejor proceda, digo: Que estando hecha la publicación que marca el Código de minería y en vista de la resolución de esta dirección, vengo á pedir se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley.—A esta concesión le pondré el nombre de «La redonda chata»—Es justicia.—*Francisco Camartino*.

Septiembre 3 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, 14 Septiembre de 1895.—En vista de la protesta de los señores Alberto Levy y Francisco Donnasumma y la resolución de fecha 16 de Agosto último, que dispone se pase al ingeniero que se nombre para efectuar la mensura y demarcación, copia del acta de mensura de la isla á que se refiere, ordenándole no proceda á efectuarla en caso de ser la de los protestantes.—Publíquese según el artículo 231 del Código de minería, fíjese-cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

1º.6

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1895.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Francisco Camartino, en la solicitud sobre denuncia de huano en una de las islas Vernacci, extremo Este del puerto Malaspina, á usted, como mejor proceda, digo: Que estando hechas las publicaciones que marca el Código de minería y en vista de la resolución de esta dirección vengo á pedir se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley. A esta concesión le pondré el nombre de *Ana*. Es justicia.—*Francisco Camartino*.

Septiembre 3 de 1895.—Con esta fecha entró al departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895.

—En vista de la protesta de los señores Francisco Donnarumma, José Maglio y Cía., y la resolución de fecha 16 de Agosto próximo pasado, que dispone se pase al ingeniero que se nombre para efectuar la mensura y demarcación, copia del acta de mensura de la isla á que se refiere, ordenándole no proceda á efectuarla en caso de ser de los protestantes. Publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 1°. 6.

MENSURA

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1895.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Francisco Camartino en la solicitud sobre denuncia de huano en la isla sin nombre, al Oeste cuarta S. O. del cabo Aristazábal, al Oeste de la Isla Quintana, á V. como mejor proceda, digo: Que estando hechas las publicaciones que marca el Código de minería y en vista de la resolución de esa dirección, vengo á pedir se sirva ordenar la mensura y demarcación de la pertenencia que me corresponde según la ley. A esta concesión le pondremos el nombre de «Porvenir».—Es justicia.—*V. Camartino.*

Septiembre 3 de 1895,—En esta fecha entró en el Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895.—Como lo piden: publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 1:6